

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 1036/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio José GUARINO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1036/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

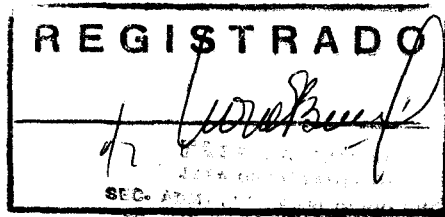
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1036/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y



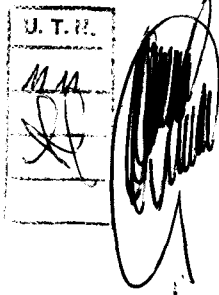
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ratificar el cursado de la materia Mecánica de los Fluidos efectuado con anterioridad a su correlativa Análisis Matemático III, al alumno Claudio José GUARINO, legajo nro. 07-40846-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura de 2° año Estabilidad I, rendida el 9 de diciembre de 1988, con anterioridad a su correlativa Algebra y Métodos Numéricos de 1° año, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 458/95



Ing. NEORÉN PEDRO FRANCO  
Vice-Rector

Ing. OSVALDO GILLACCI  
Secretario Académico